

# UNPA

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 6 de noviembre de 2000

**VISTO:**

Las Resoluciones de Rectorado Nros. 710/00 y 763/00 ad referendum del Consejo Superior ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las mismas se disminuyen las partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el Ejercicio Económico 2.000 en f.f. 1.6. finalidad 3, función 4, programa 16, actividad 7, inciso 4.3., inciso 4.5. y f.f. 1.1., finalidad 3, función 4, programa 16, actividad 3, inciso 1.1.; y se crean las partidas correspondientes a los efectos de solventar las erogaciones originadas por la construcción de la Biblioteca de la Unidad Académica de Río Gallegos, por un monto total de ciento cincuenta mil pesos ( \$ 150.000);

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar lo actuado;

Que la presente se encuadra en el artículo 44º inciso u) del Estatuto de la Universidad;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR las Resoluciones de Rectorado Nros. 710/00 y 763/00 ad referendum del Consejo Superior, que se agregan anexo a la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Notifíquese al interesado, dése a publicidad, y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Javier A. Stoessel  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 174**



Río Gallegos, 20 SET. 2000

VISTO:

El Expediente N° 02665-UNPA-2000, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 40 de las presentes actuaciones obra Nota de la Decana de la Unidad Académica Río Gallegos, mediante la cual autoriza la afectación de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), de las partidas que correspondan para solventar la construcción de la Biblioteca de la Unidad Académica de referencia

Que en consecuencia se deben crear las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la Dirección de Economía y Finanzas informa que dichos fondos serán disminuidos de las partidas presupuestarias Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 7 – Inciso: 4.3. en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00); Actividad: 2 – Inciso 4.3. en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00); Inciso 4.5. en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00); Funete de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 3 – Inciso 1.1. en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,00);

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Artículo 44º - Inciso ñ) del Estatuto de esta Universidad,

Que por lo expuesto se debe dictar el respectivo instrumento legal, ad-referendum de dicho cuerpo;

Por ello :

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE :**

**Artículo 1º.- DISMINUIR**, las siguientes partidas presupuestarias del "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2000", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento : 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 7 – Inciso 4.3. Maquinaria y equipo en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).-

710

(V) ✓

17/8



20 SET. 2003

Actividad: 2 – Inciso: 4.3. Maquinaria y equipo en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000,00).-

Inciso 4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00).-

Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 3 – Inciso 1.1. en la suma de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,00).-

**Artículo 2º.-** CREAR, las Partidas Presupuestarias: Fuente de Financiamiento 1.1. : Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 16 – Actividad: 2 – Inciso 4.2. Construcciones con un crédito de PESOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 67.800,00) y Fuente de Financiamiento 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 2 – Inciso: 4.2. Construcciones con un crédito de PESOS SETENTA Y TRES MIL (\$ 73.000,00).-

**Artículo 3º.-** DEJAR ESTABLECIDO que la redistribución de créditos efectuadas en el Artículo precedente solo modifican los montos distribuidos por inciso, sin alterar los totales por Programas, Función y Fuente de Financiamiento y que no se incrementa el Inciso I de Gastos en Personal.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.-

C.P.N. Luis MARASCHIN  
Secretario de Hac. y Administración

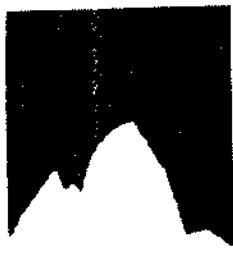
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**  
g.l.

710  
Nº -2000.-

U

174



**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

VISTO:

Río Gallegos, 02 OCT. 2000

El Expediente N° 02665-UNPA-00, y

CONSIDERANDO.

Que en el mismo obra Res. N° 710-2000, de fecha 20 de septiembre de corriente año mediante la cual se trámite disminuir partidas presupuestarias del Cálculo de Recursos y Presupuestos de Gastos para el Ejercicio Económico 2000 y crear otras dentro del Programa Unidad Académica Río Gallegos;

Que a fojas 82 de las presentes actuaciones obra nota de la Dirección de Economía y Finanzas solicitando la modificación de la mencionada Resolución en lo que respecta a los montos de los Artículos primero y segundo; dado la existencia de gastos efectuados y a efectuar por la compra de equipamiento en la Unidad Académica Río Gallegos, que fueron informados por el Sr. Jefe de Administración, Lic. Héctor Barria;

Que por lo expuesto se debe modificar la resolución de referencia;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:

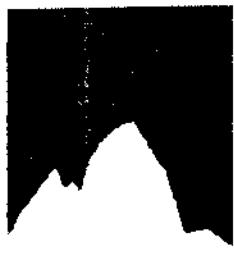
Artículo 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Res. N° 710-2000, de fecha 20 de septiembre del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º.- DISMINUIR, las siguientes partidas presupuestarias del "Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Económico 2000", de acuerdo al siguiente detalle:

Fuente de Financiamiento: 1.6. Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa: 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 7 – Inciso 4.3. Maquinaria y equipo en la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$ 24.000,00).- Actividad: 2 – Inciso 4.3. Maquinaria y equipo en la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 33.500,00) .-

Inciso 4.5. Libros, revistas y otros elementos coleccionables en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000,00)

Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 3 – Inciso 1.1. en la suma de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 82.300,00)".-

763



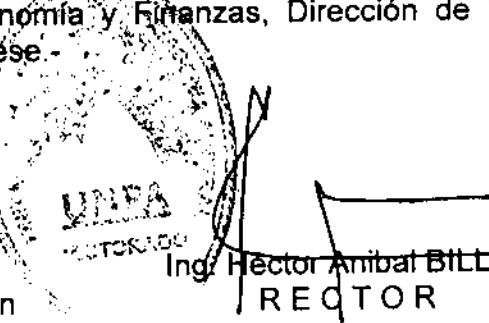
**UNPA**  
Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RESOLUCION

**Artículo 2º.- MODIFICAR el Artículo 2º de la Res. N° 710-2000, de fecha 20 de septiembre del corriente año, el que quedará redactado de la siguiente manera:** "Artículo 2º.- CREAR, las Partidas Presupuestarias: Fuente de Financiamiento: 1.1. Fondos del Tesoro Nacional – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 16 – Actividad: 2 – Inciso 4.2. Construcciones con un crédito de PESOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 82.300,00), y Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 – Servicios Sociales – Función: 4 – Educación y Cultura – Programa 16 – Unidad Académica Río Gallegos – Actividad: 2 – Inciso 4.2. Construcciones con un crédito de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00)".

**Artículo 2º.- TOMEN CONOCIMIENTO** Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.

  
C.P.N. Luis MARASCHIN  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Hector Amíbar BILLONI  
RECTOR

1763

**RESOLUCION** N° -2000.-  
g.l.